

VALPARAÍSO, 8 de junio de 2021.

Señora
Alicia Gallardo Lagno
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAÍSO

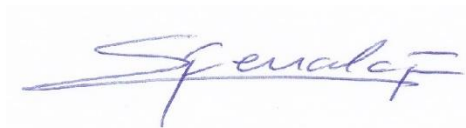
REF.: Adjunta Acta Sesión 01-2021 del Comité Científico Técnico de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad (CCT-RAMCOB).

-Adjunto-

De mi consideración:

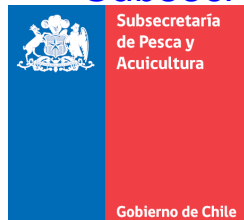
En calidad de Presidenta del Comité Científico Técnico de la REF., organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como en aspectos ambientales y de conservación, y en otras que la Subsecretaría considere necesario, tengo el agrado de enviar a Ud., el Acta de la sesión 01-2021, la que contiene las recomendaciones respecto de los objetivos planteados, conforme al procedimiento establecido por LGPA para estos fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SANDRA FERRADA FUENTES

Presidenta CCT-RAMCOB



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

1. Asistencia

Nombre	Miembro
Doris Oliva Ekelund	Con derecho a voto
Sergio Núñez Elías	Sin derecho a voto
Sandra Ferrada Fuentes	Con derecho a voto
María Angela Barbieri	Con derecho a voto
Ciro Oyarzun	Con derecho a voto
Jaime Letelier Pino	Institucional (IFOP)
Christian Sánchez	Institucional (SERNAPESCA)
Jorge Dalbora	Institucional (SSPA)
Jorge Guerra	Institucional (SSPA)
Luis Cocas	Institucional (SSPA)
Marcelo García	Institucional (SSPA)
Paola Rogel	Institucional (SSPA)
Camila Bustos	Institucional (SSPA)

2. Consideraciones iniciales

- Se inicia la sesión mediante videoconferencia a las 9:00 hrs. con las palabras de bienvenida de parte de la Secretaria Ejecutiva Srta. Camila Bustos.
- Se plantea que el objetivo de la reunión es definir criterios para establecer la nómina de especies que estando sujetas a devolución obligatoria, deben ser retenidas a bordo para ser trasladadas a centros de rehabilitación, en el caso de encontrarse severamente heridas luego de ser capturadas durante faenas de pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° C de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).
- Se aprueba la agenda de trabajo por los miembros del CCT-RAMCOB y se elige reportero a la Srta. Camila Bustos.



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

3. Exposiciones:

- Luis Cocas (SSPA). Presentación Antecedentes artículo 7c de la LGPA.
- Camila Bustos (SSPA). Presentación de documento de trabajo implementación artículo 7c de la LGPA.

4. Acuerdos y recomendaciones

a. Criterio de Evaluación N°1: Vulnerabilidad de la especie.

- El comité está de acuerdo con mantener los tres estados de conservación propuestos: En peligro (EN), Peligro Crítico (CR) y Vulnerable (VU), para que una especie severamente dañada o herida califique para ser retenida a bordo a efectos de ser enviada a un centro de rehabilitación.
- En consideración a las posibles diferencias entre los estados de conservación de las especies de acuerdo a las clasificaciones internacionales y nacionales, el comité acuerda utilizar como referencia ambos criterios de clasificación propuestos, esto es, la lista de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y el Reglamento de Clasificación de Especies (RCE) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
- El comité acuerda que el criterio N°1 sea analizado por los Grupos Técnicos (GT), quienes deberán realizar una revisión del estado de conservación de cada grupo de especies (mamíferos, aves y reptiles) y en caso que se encuentren diferencias entre ambas clasificaciones (IUCN y RCE), se elegirá la clasificación que incluya los estados de conservación propuestos ((EN), (CR) (VU)).



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

b. Criterio de Evaluación N°2: Probabilidad que la especie sea rehabilitada en tierra.

- El comité recomienda reemplazar el criterio de especie por el concepto de espécimen o ejemplar.
- Bajo la coordinación de Luis Cocas (SSPA) y Christian Sánchez (SERNAPESCA), será generado un listado de las heridas más comunes causadas por la pesca incidental, a partir de los datos entregados por el Programa de Descarte y la información del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Este listado, deberá estar disponible para el 30 de junio de 2021, para ser analizado por el comité y remitido a los Grupos Técnicos (GT) de Mamíferos, Aves y Tortugas.
- El comité acuerda que cada GT realice una evaluación de la viabilidad de rehabilitación en tierra de cada ejemplar, según el tipo de herida generada por la pesca incidental. El objetivo es que cada GT pueda determinar si la probabilidad de recuperación al retener la ejemplar severamente dañada o herida es “alta”, “media” o “baja”.

c. Criterio de Evaluación N°3: Factibilidad de traslado a bordo del ejemplar herido especie herida.

- El comité acuerda que el criterio N°3 sea analizado por los Grupos Técnicos (GT), quienes deberán considerar lo siguiente:
 - i. Tamaño y peso de los especímenes;
 - ii. Tamaño y autonomía de las embarcaciones;
 - iii. Tipo y tamaño de los elementos que son necesarios para el traslado de los especímenes.



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

d. Criterio de Evaluación N°4: Diagnóstico de la infraestructura de rehabilitación de pesca incidental en tierra.

- El comité acuerda mantener el criterio, sin restringirlo a una ubicación de 100 km.
- El comité recomienda mejorar la implementación de este criterio en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, donde se deberá trabajar en la identificación de la especialización de cada centro de rehabilitación, procedimientos para el traslado de los especímenes a bordo de las embarcaciones y desde el puerto de desembarque a los centros de rehabilitación.

e. Criterio de Evaluación N°5: Capacitación de los tripulantes.

- Se acordó cambiar el nombre del criterio por “Disponibilidad de protocolo de manipulación y devolución de especies”. La evaluación de este criterio quedará condicionada a la disponibilidad o no de los protocolos que la Subsecretaria debe implementar en el marco del artículo 7c de la LGPA.

El comité acordó establecer dos matrices para los criterios propuestos por la SSPA, con la finalidad de establecer dos etapas de evaluación. La primera matriz determinará el listado de especies que calificarán para ser retenidas a bordo, para efectos de ser enviada a un centro de rehabilitación cuando se encuentren severamente dañadas o heridas, mediante los criterios “vulnerabilidad de la especie”, “probabilidad que la especie sea rehabilitada” y “capacitación de los tripulantes”.

El Comité acordó que la segunda matriz servirá para evaluar la factibilidad operativa de retener alguna especie del listado a bordo de una embarcación, para ello, se establecieron los siguientes criterios: “factibilidad de traslado (tamaño de la embarcación, tamaño de las especies, condiciones de operación de pesca)” y “diagnóstico de la infraestructura en tierra”.



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

5. Varios

- El comité solicita realizar una reunión con la participación de Reinaldo Avilés del Ministerio del Medio Ambiente, con la finalidad de presentar el fundamento de la clasificación y evaluación del RCE y las diferencias con la clasificación de la lista de especies amenazadas de la IUCN.
- Se solicita incorporar como tema en la siguiente reunión a las especies altamente migratorias como tiburones y pez espada.

SANDRA FERRADA
Presidenta CCT-RAMCOB

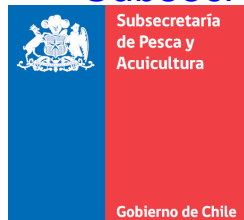
CAMILA BUSTOS
Secretaria CCT-RAMCOB



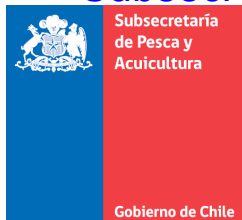
**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**

6. Anexo: Asistencia





**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Acta Reunión 11 de Mayo 2021**



COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,
Y BIODIVERSIDAD
Agenda de Trabajo

Martes 11 de mayo 2021, horario 09:00 a 13:00

Horario	Tema
09:00-9:30	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Palabras de bienvenida ▪ Elección reportero de la sesión ▪ Revisión de la Agenda (presidenta) ▪ Propuesta de Temas Varios (miembros CCT)
09:30-11:00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación Documento de trabajo implementación artículo 7c de la LGPA. ▪ Aprobación de criterios ▪ Discusión, acuerdos y recomendaciones.
11:00-11:15	Receso
11:15-12:15	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de criterios por grupo de especies ▪ Definir criterios de selección de especies ▪ Definir procedimiento de validación y responsabilidades a los Grupos de Trabajo (GT Mamíferos, GT Aves, GT Tortugas). ▪ Discusión, acuerdos y recomendaciones.
12:15-13:00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación documento de trabajo ▪ Puntos varios ▪ Aprobación acta